

2238-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas treinta y dos minutos del veintiocho de setiembre del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en la provincia de San José.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, la certificación de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró el diecisiete de setiembre de dos mil diecisiete, la asamblea provincial de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La conformación de estructuras del partido de cita quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

SAN JOSÉ

COMITE EJECUTIVO

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
103900895	ALVARO TREJOS FONSECA	PRESIDENTE PROPIETARIO
110520980	DONALD ALBERTO LEIVA HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
112210274	ROXANA CHAVARRIA AZOFEIFA	TESORERO PROPIETARIO
111490749	CARMEN EUGENIA MORA FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE
116470173	MICHELLE PAOLA CENTENO LAGUNA	SECRETARIO SUPLENTE
106240832	EDUARDO ANTONIO VILCHEZ HURTADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
105670035	EDDY GERARDO JIMENEZ GONZALEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
203340844	CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ	TERRITORIAL
116300004	MELISSA MARGUERITE ALVAREZ MARTINEZ	TERRITORIAL
113630114	LANAY MARIA ARIAS RAMIREZ	TERRITORIAL
106750460	SONIA JIMENEZ UREÑA	TERRITORIAL
107620492	TATIANA RIVERA BONILLA	TERRITORIAL
105590859	JUAN CARLOS ANGULO HERRERA	TERRITORIAL
106730022	ROSIBEL RAMOS MADRIGAL	TERRITORIAL
112480076	PAULO CESAR HIDALGO CORTES	TERRITORIAL
108030411	JULIO CESAR ALVARADO ZUÑIGA	TERRITORIAL
107020432	NELSON GARITA VARGAS	TERRITORIAL

Asimismo, en la asamblea de marras se designó a los delegados de los cantones no representados, nombrando por el cantón de Desamparados a Randall Pérez Araya, cédula de identidad número 109200558; Vázquez de Coronado a Carlos Loáiciga Gómez, cédula de identidad número 501600104; Tarrazú a Ana Lorena Rovira Gutiérrez, cédula de identidad

número 107340558; León Cortés Castro a Ester Sánchez Campos, cédula de identidad número 303510782; Puriscal a Marciano González Castro, cédula de identidad número 109250273; Tibás a Francisco Ortiz Zamora, cédula de identidad número 104790626; Moravia a Deyanira Chacón Torres, cédula de identidad número 106700696; Alajuelita a Rosa Pérez Bustamante, cédula de identidad número 601240593; Santa Ana a Yesenia Traña Castro, cédula de identidad número 109530800; Montes de Oca a Priscilla Carrillo Castro, cédula de identidad número 104980718; Turrubares a Mario Burgos Cañas, cédula de identidad número 108910718; y en el cantón de Acosta a Sergio Ramírez Azofeifa, cédula de identidad número 401990272. Sin embargo, según los artículos dieciocho inciso c) y diecinueve del Estatuto de la agrupación política estas designaciones no están contempladas en la conformación de los miembros que integran la Asamblea Nacional, por tal motivo no procede su acreditación por este Departamento.

De previo a la celebración de la Asamblea Nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales correspondientes a los delegados territoriales propietarios de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

La agrupación política en dicha asamblea eligió los candidatos a Diputado en la provincia de San José, designaciones que serán analizadas durante el proceso correspondiente a la Inscripción de Candidaturas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/avh

C.: Expediente N° 103819-83, Partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Área de Registro de Asambleas

Ref., N°.: 11165, 11166, 11364 - 2017